



**PROGRAMA NANOBIOCANCER
SOLICITUD DE OFERTA SDO 03 -2022**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES No.1
ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE IMAGENOLÓGÍA IN VIVO PARA ROEDORES**

ACTA No.01

Ciudad y Fecha: Medellín, junio 17 de 2022

Número de Invitación: Solicitud de Oferta SDO # 03

Plan de Adquisiciones #: PA_245-2022

Señores Proveedores Invitados a Cotizar

Objeto: Invitación a participar en la **Solicitud de Oferta – SDO #03** para adquisición de adquisición sistema de imagenología in vivo para roedores.

Estimados proveedores:

El Representante Legal de la IES Ancla del Programa “Alianza académico científica para el fortalecimiento de las IES, enfocada en la nanobioingeniería para la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del cáncer de colon”, publicó en la dirección web <https://www.upb.edu.co/es/adquisiciones-programa-nanobiocancer-bienes-y-servicios>, la **SDO #03** para la adquisición de adquisición sistema de imagenología in vivo para roedores, con fecha de cierre el 05 de julio de 2022 a las 15:00 horas.

En razón de las *inquietudes y observaciones* recibidas a través del correo electrónico nanobiocancer@upb.edu.co, hasta el 15 de junio de 2022 en el proceso de adquisiciones SDO #03 el programa Nanobiocáncer realizó el pasado 17 de junio del año en curso, la reunión presencial de aclaraciones llevada a cabo en las instalaciones de la IES Ancla (Bloque 3 oficina 102) a las 11:00 am¹, de las cuales se permite dar respuesta dar respuesta en los siguientes apartados:

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS:

Pregunta 1: Dado que somos una empresa privada, en lugar de documentos financieros como un balance y un estado de cuentas, como se especifica en la Sección II, IAT 11.1 (i) (página 35), ¿será suficiente proporcionar una carta de verificación de nuestro banco (institución financiera) junto con artículos de incorporación y estatutos corporativos?

Respuesta: Tanto las empresas públicas como privadas deben presentar la información solicitada en la Sección II, IAO 11.1 (i).

Sección II, IAO 11.1 (i) pág. 35: CAPACIDAD FINANCIERA:

¹ Se anexa a este documento el listado de asistencia respectivo.



El oferente deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Balance General a 31 de diciembre del año anterior.
- b) Estado de resultados a 31 de diciembre del año anterior

Pregunta 2: Nuestras condiciones de pago son el 100% antes de la entrega (prepago). La Sección IX, GTC 15.1 (página 102) menciona condiciones de pago de 80% NET 30 al momento de la entrega y 20% NET 30 al momento de la aceptación. ¿Podrían confirmar si estas condiciones de pago son negociables?

Respuesta: Las condiciones de pago no son negociables de acuerdo con las normas que rigen el programa, razón por la cual, las condiciones de pago deben seguir siendo las establecidas en el ítem: **Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) pág. 102**

Pregunta 3: Por favor proporcionar aclaraciones adicionales sobre lo que se requiere en la sección IX, GTC 17,1 (página 103)

Respuesta:

Sección IX. Condiciones Especiales del Contrato (CEC). GTC 17.1 pág. 103

El oferente seleccionado debe presentar las siguientes pólizas emitidas por una compañía aseguradora:

- Póliza de cumplimiento del contrato: Monto: 20% del valor total del contrato. Con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más.
- Póliza de calidad del bien: Monto: 30% del valor total del contrato. Con vigencia de dos (2) años a partir de la fecha de terminación del contrato.

Solo se dará inicio al contrato después de la aprobación de las pólizas por parte de UPB.

Pregunta 4: Con relación a la Sección VI, Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas y Normas, Criterio 29, Soporte, la entidad requiere: “El oferente debe contar con un representante local en Colombia con experiencia comprobable en la venta de equipos de imagenología en animales. Dicha experiencia debe ser acreditable por medio de facturas, actas de entrega o certificaciones expedidas por el contratante” solicitamos amablemente a la entidad **MODIFICAR por:** “El fabricante debe contar con un representante local en Colombia comprobable mediante carta de representación. Adicionalmente, el fabricante debe contar con experiencia comprobable en la venta de equipos de imagenología en animales en la región de Latinoamérica. Dicha experiencia debe ser acreditable por medio de facturas, actas de entrega o certificaciones expedidas por el contratante”

Respuesta:

Sección VI, Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas y Normas, Criterio 29 – Soporte, Pág.74

Se acepta observación y se complementará el texto de la SDO mediante la respectiva adenda.

Pregunta 5: Con relación a la Sección II. Datos de la Licitación (DDL), IAO 11.1(i), CAPACIDAD TÉCNICA, numeral 4, la entidad requiere: “4. Experiencia en ejecución de mínimo un contrato de similar naturaleza y cuantía, mediante certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación.” solicitamos amablemente a la entidad **MODIFICAR por:** “Constancia del fabricante de experiencia





en ejecución de mínimo un contrato de similar naturaleza y cuantía, mediante certificaciones, copia de contratos o actas de liquidación.”

Respuesta: Se acepta observación y se complementará el texto de la SDO mediante la respectiva adenda.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

Pregunta 6: Por favor explicar detalladamente el criterio 16 de las especificaciones técnicas (página 73). ¿Pueden proporcionar una aclaración sobre el caso de uso de estos criterios?

Respuesta:

Sección VI, Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas y Normas, Criterio 16 – Software, Pág.73

Dichas especificaciones hacen referencia a la posibilidad de usar diferentes marcadores que podrían quedar super puestos en un tejido, así como a la capacidad del equipo de identificar señales provenientes de órganos internos del animal.

Pregunta 7: Dado que la formación de imágenes ópticas fluorescentes es relativa, la magnitud de detección de picomoles y/o picogramos solicitados en la especificación técnica 9 (página 73) serían aproximados. ¿Es aceptable informar la detección de fluorescencia en las unidades SI de fotones/seg/cm²/sr?

Respuesta:

Sección VI, Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas y Normas, Criterio 9 – Sistema de Detección, Pág.73

Se acepta observación y se complementará el texto de la SDO mediante la respectiva adenda.

Pregunta 8: Si al instrumento se le puede dar mantenimiento completamente de forma remota (a través del control/acceso remoto del instrumento), ¿se aplicará el criterio de especificación técnica 29 (página 74)?

Respuesta:

Sección VI, Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas y Normas, Criterio 29 – Soporte - Pág.74

Se acepta realizar mantenimiento de forma remota para todo lo relacionado con software y programación del equipo, en caso de requerirse algún tipo de mantenimiento físico y calibración al hardware o anexos, esta última debe de ser presencial y se debe contar con la representación legal solicitada. Se realizará la respectiva adenda.



Pregunta 9: ¿Sería aceptable una alternativa equivalente a los dispositivos de calibración específicos enumerados en la lista de servicios relacionados y programa de cumplimiento de servicio 003 (página 71/72)?

Respuesta:

Sección VI, Lista de Requisitos, 2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento, Servicio 003, Pág.70

Se aceptan otros dispositivos de calibración siempre y cuando cumpla la condición y trazabilidad del parámetro evaluado. Se realizará la respectiva adenda.

Pregunta 10: Favor de proporcionar aclaraciones adicionales sobre el criterio de especificación técnica 22 (página 74). Ya que el oxígeno al 100 % no suele utilizarse en un sistema de imágenes in vivo.

Respuesta:

Sección VI, Lista de Requisitos, 3. Especificaciones Técnicas y Normas, Criterio 22 – Sistema de Anestesia Integrado, Pág.74

Esta especificación hace referencia al sistema de carga del anestésico (Criterio 23) y como lo indica dicho criterio, no necesariamente debe ser a concentración del 100%.

Pregunta 11: ¿Sería aceptable un equivalente al sistema de anestesia específico listado en la lista de bienes y Plan de Entrega, Artículo No. 1 (página 70)?

Respuesta:

Sección VI, Lista de Requisitos, 1. Lista de Bienes y Plan de Entregas, Artículo 1, Pág.70

Si, se acepta un sistema de anestesia equivalente al requerido siempre que cumpla con las especificaciones solicitadas en la SDO. Se realizará la respectiva adenda.

Atentamente,

Ana María Arroyave Londoño

Coordinadora Administrativa y Financiera
Programa Nanobiocáncer

